



ACTA DE LA SESIÓN N° 1341
23 de Diciembre, 1963

CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.
- 2.- Nota que el Sr. Tesorero Nacional dirige al Banco Central para que sean entregados a la Universidad los bonos por la suma de ₡1.400.000.00 a que se refiere la ley N° 3247.
- 3.- El Sr. Rector informa cual es su opinión con respecto a un proyecto de ley que se presentará ante la Asamblea Legislativa tendiente a eliminar los exámenes de graduación en la Universidad de Costa Rica.
- 4.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES transcribe nota del Instituto de Estadística referente a la celebración de la segunda reunión del grupo de trabajo de estadísticas agropecuarias del Istmo Centroamericano; asimismo solicita se cambie el nombre actual por el de Instituto Centroamericano de Estadística.
- 5.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS sugiere la contratación del Dr. Knox Hill, catedrático de la Universidad de Chicago, durante cuatro meses. Salario que devengará.
- 6.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS sugiere el nombramiento de varios profesores extraordinarios para el Depto. de Física y Matemáticas, que serán cubiertos por los fondos especiales de la Ford Foundation.
- 7.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita se le confiera a la Dra. Virginia Zúñiga la representación oficial de esta Institución ante el festival conmemorativo del tetracentenario del nacimiento de Shakespeare.
- 8.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informa de la necesidad de adicionar el examen de admisión con una prueba de redacción que serviría de base para la clasificación de los alumnos; ese trabajo será retribuido a los profesores.

A su vez la Facultad de Educación solicita que el curso de Castellano que ha venido ofreciendo al primer año de Educación de Primaria sea impartido por la de Ciencias y Letras.

- 9.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS informe de la Comisión Especial que estudió los aspectos de la cátedra de Física; cátedras que desaparecerán a partir del curso de 1964. Amnistía general en relación con el artículo 102 del Estatuto para los alumnos de la Facultad de Ciencias y Letras.
- 10.- FACULTAD DE MEDICINA nombramiento del Lic. Manuel A. González V. como secretario de esa Facultad.
- 11.- FACULTAD DE MEDICINA informa acerca del nombramiento de Jefe de los Departamentos de Anatomía, Fisiología y Bioquímica.
- 12.- FACULTAD DE MEDICINA nombramiento del Dr. Efrén Solano Aguilar como profesor adjunto de Dermatología para la cátedra de Medicina.
- 13.- FACULTAD DE MEDICINA nombramiento del Dr. Mario Pacheco Cartín como Instructor de la cátedra de Medicina.
- 14.- FACULTAD DE MEDICINA solicita se refuerce la partida correspondiente para la construcción de muebles para esa Facultad (para cátedra de Anatomía Patológica).
- 15.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA solicita dejar sin efecto nombramiento de profesor adjunto de la cátedra de Patología Bucal recaída en el Dr. Enrique Cappella, por cuanto es profesor suplente de la referida cátedra.
- 16.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA solicita autorización para nombramiento de dos porteros y un conserje; partida de donde se tomará la suma requerida.
- 17.- Autorización de varias solicitudes de estudiantes para matricularse en los cursos de verano.
- 18.- DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN dice cuando dará el informe sobre los resultados de la encuesta llevada a cabo sobre los precios en las sodas de la Ciudad Universitaria.
- 19.- 19.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO, trasmite solicitud del estudiante Gabriel Vega Bastista¹, quien solicita convalidación de su situación en una materia de la Escuela de Ciencias y Letras.
- 20.- DAF. informa favorablemente sobre petición de la Facultad de Odontología para reforzar la partida Equipo de Laboratorio y Clínicas, tomando la suma necesaria

¹ Variación en la escritura del apellido, forma correcta es: “Batista” y no “Bastista”.

de los fondos proveniente de economía que se obtuvieron en la construcción del edificio de esa Facultad.

- 21.- Nuevo cambio de impresiones sobre disposiciones de la Ley N° 3247 mediante la cual se da a la Universidad bonos en pago de la subvención.
- 22.- Aprobación del acta de la sesión N° 1339.
- 23.- Suspensión de actividades durante los días que se verifican los festejos de fines de año.
- 24.- DAF consulta acerca de solicitud hecha por el Prof. Francisco Navarro, en el sentido de que se le entreguen los giros correspondientes a los meses de enero y febrero.
- 25.- Distribución de ejemplares de la Resolución de la Octava Reunión Ordinaria del CSUCA, verificada en Tegucigalpa, Honduras.
- 26.- Aclaración al artículo 23 de la sesión 1341.

Acta de la Sesión N° 1341, ordinaria, celebrada a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del día 23 de diciembre de 1963, por el Consejo Universitario bajo la presidencia del señor Rector Prof. don Carlos Monge Alfaro. Asisten los señores Decanos Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Lic. Montero-Gei, Dr. Fischel; el Prof. don Guillermo Chaverri, Vice-Decano a.i., de la Facultad de Ciencias y Letras; el Representante Estudiantil Sr. Carlos Pascua, el Sr. Secretario General Lic. don Eugenio Rodríguez Vega y el Sr. Auditor de la Universidad Lic. don Fernando Murillo B.

ARTICULO 01. El señor Rector le recibe el juramento de estilo a las siguientes personas:

Como Profesora de Segunda Enseñanza, Sección de Filología (egresada de la antigua Facultad de Filosofía y Letras), Josefina Ferrer Rosés;

Como Ingeniero Civil al Sr. Federico Lachner Chartier;

Como Profesora de Enseñanza Primaria; Srta. Irsa Ma. Solís Rojas;

Como Bachiller en Ciencias de la Educación con capacidad en Administración Escolar al Sr. José Raúl Vargas Acosta.

Comunicar: Colegios, Registro, títulos.

ARTICULO 02. Informa el señor Rector que ha recibido una comunicación suscrita por el Sr. Walter Morales, Tesorero Nacional que dice así:

“Me permito enviar a usted copia de la carta N° 06381 que hoy he dirigido al Banco Central de Costa Rica para que sean entregados a la Universidad los bonos por la suma de ¢1.400.000.00 a que se refiere la Ley N° 3247.

El Ministro de Economía y Hacienda señor Lic. Bernal Jiménez Monge me pide comunicarle que esa suma responde al resto de la subvención del año 1963.”

La copia de la carta N° 6381 que dicho funcionario dirigió al Banco Central dice textualmente así:

“Estimados señores:

Les ruego extender Certificados Provisionales de “Bonos Obras Escolares 7%-1963” hasta por la suma de un millón cuatrocientos mil colones (¢1.400.00), los cuales, una vez refrendados por la Contraloría General de la República, deberán ser entregados a la Universidad de Costa Rica como parte de la subvención que le corresponde del

año 1963, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 3247 de 4 de diciembre de 1963 (Artículo 9°).

Los Certificados deberán llevar todos sus cupones de intereses.

El detalle de los Bonos definitivos correspondientes a esos Certificados, les agradeceré suministrármelo luego en la forma acostumbrada.

Su servidor muy atento, Walter Morales A., Tesorero Nacional”.

Al mismo tiempo da lectura a la carta que el Sr. Vice-Rector, por encargo del Consejo Universitario, sesión 1338, dirigió al señor Ministro de Economía.

Esa comunicación dice así:

“Muy estimado señor Ministro:

De conformidad con las disposiciones de la Ley N° 3247, de 4 de diciembre de 1963, la Universidad de Costa Rica debe recibir $\text{¢}1.400.000.00$ (un millón cuatrocientos mil colones) en bonos Obras Escolares 1963.

Quiero manifestar a usted, atendiendo un acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N° 1338, celebrada ayer 9 de diciembre, que el señor Auditor de esta Institución, Lic. Fernando Murillo, queda facultado para retirar los Bonos correspondientes. Pero esta Universidad deja clara manifestación de que en su concepto esa suma tiene la característica de una subvención especial, que disminuye en nada su derecho a solicitar el pago oportuno de las subvenciones constitucionales que se le adeudaren.”

Expresa el señor Rector su punto de vista sobre el asunto manifestado que si del texto de la Ley N° 3247 tal y como ésta indica, esos millones en bonos vienen a ser parte del pago de la subvención constitucional correspondiente al año 1963, no estaría de acuerdo en aceptarlos; tampoco está de acuerdo en retirarlos; considera que es preferible enviar una comunicación tanto al Sr. Morales como al Sr. Ministro de Economía indicando que no podemos, a la luz de lo que nos señala la Constitución Política y nuestros Estatutos, aceptar bonos.

Recuerda que la Asamblea Universitaria dispuso no recibir bonos en pago de la subvención pues ello sería aceptar una suma menor de la que realmente nos corresponde. Considera pues, que el asunto es sumamente delicado y debe tratarse con sumo cuidado.

El Lic. Gutiérrez pide la palabra para apoyar las palabras del señor Rector; en su opinión hace falta una actitud enérgica pues en caso contrario nuestra posición de autonomía quedaría muy débil ante la opinión pública.

La Dra. Gamboa recuerda la actitud enérgica y positiva del Consejo al tratar el asunto; su idea fue la de que debemos demandar que a la Universidad se le debe dar la subvención constitucional que le corresponde; pero que esta ayuda en el criterio de todos nosotros se trataba de una subvención especial. Recuerda la proposición de la emisión de bonos, fue votada favorablemente por todos los Diputados porque consideraron que se iba a resolver un problema de educación que el Ministerio no podría resolver; nunca se pensó que la ayuda para la Escuela laboratorio iba a tomarse de la subvención constitucional de la Universidad. En su opinión el espíritu de los señores Diputados no fue de votar el asunto en esa forma sino que se hizo pensando en que ello vendría a resolver problemas muy grandes del Estado o de la Educación. La Escuela Laboratorio ha venido funcionando gracias al Esfuerzo de la Comunidad, pero es necesario dotarla de edificio propio.

Respalda el Sr. Rector de defender con toda sabiduría las decisiones de la Universidad pero cree que el Sr. Ministro de Economía estaría de acuerdo en buscar una solución al problema.

Se acuerda encargar al Sr. Rector conversar con el Sr. Ministro de Economía para ver la forma de resolver en forma satisfactoria a los intereses de la Universidad, este problema.

El Sr. Rector, quien por breves instantes salió del salón de sesiones para conversar telefónicamente con el Sr. Ministro de Economía, informa que este funcionario vendrá a la sesión de hoy a explicar cuales fueron los pasos dados por él en este asunto.

Cuando llegue el Sr. Ministro se tratará nuevamente el asunto.

ARTICULO 03. Informa el Sr. Rector que al pedírsele su opinión con respecto a un proyecto de ley que se presentará ante la Asamblea Legislativa, tendiente a eliminar los exámenes de graduación en la Universidad, y que fue publicada en el periódico La Nación, manifestó que si ello se aprobara sería como un golpe de estado el que se le daría a la Universidad. Esta opinión suya, dice, fue transmitida por una radiodifusora nacional. Cuando el asunto se presente habrá oportunidad de dar nuestra opinión.

El Lic. Tristán dice que convendría hacer una publicación aclaratoria y así lo sugiere; reiterando los preceptos constitucionales que dan a la Universidad autonomía y libertad de darse su propio gobierno.

Se acoge lo sugerido por el Lic. Tristán.

Comunicar: Sr. Rector.

ARTICULO 04. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Con el ruego de que se sirva dar al asunto el trámite correspondiente, y con mi recomendación, me permito transcribirle a continuación la carta que con fecha 18 de los corrientes he recibido del señor Director a.i. del Instituto de Estadística de esta Escuela y dice:

“Estimado señor Decano: Sirva la presente para poner en su conocimiento que durante la semana del 9 al 14 de este mes se llevó a cabo la segunda reunión del grupo de trabajo de estadísticas agropecuarias del istmo centroamericano, a la que este Instituto fue invitado a participar. La recomendación III ahí aprobada, en sus puntos 3 y 4 establecen lo siguiente: “Sugerir a los gobiernos que, en consulta con el Instituto Centroamericano de Estadística, determinen las necesidades nacionales de asistencia técnica para llevar a cabo el presente programa de encuestas agropecuarias de modo que puedan incluirse, con la debida prioridad, en el programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas para 1965-1966; así como en los de otras organizaciones internacionales; Solicitar a la FAO que coordine los servicios de Asistencia técnica en el campo de las estadísticas agropecuarias, con la colaboración del Instituto Centroamericano de Estadística y las Direcciones Generales de Estadística para la realización del programa de encuestas agropecuarias en la región”..Como se puede leer de las anteriores resoluciones y de otras similares tomadas en reuniones previas, a nuestro Instituto se le exige cada vez una mayor participación activa en la resolución de los problemas centroamericanos lo cual necesariamente demanda que nuestro personal técnico se amplíe. Deseo también en esta oportunidad hacer solicitud formal ante usted para que en forma oficial se cambie el nombre de Instituto de Estadística a Instituto Centroamericano de Estadística”.

SE ACUERDA previamente a conocer el asunto, solicitar a la Facultad cuál es su opinión.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 05. El Lic. don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con motivo de un permiso de la Lic. Ligia Herrera Mata, Profesora de tiempo completo del Departamento de Filosofía, hemos debido de hacer diversos arreglos en la distribución de la carga de enseñanza. Necesitamos un refuerzo en el segundo semestre, dado que el Lic. Víctor Brenes viajará a Puerto Rico dentro del correspondiente intercambio.

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo de la Facultad ha resuelto solicitar la contratación por un semestre (cuatro meses) del Dr. Knox Hill, catedrático de Ética de la Universidad de Chicago. Como el Señor Rector recordará, el Dr. Hill es además un experto en Educación General, habiendo formado parte del equipo evaluador de USAID.

Gracias al interés del Dr. Hill en ayudar a la Universidad de Costa Rica hemos obtenido oferta de sus servicios por la relativamente pequeña suma de \$3000.00 o sea \$750 al mes. Esperamos confirmación de esta solicitud que, como se explicó, no representa ningún gasto extra para la Universidad.”

SE ACUERDA acoger lo solicitado. Se elaborará el contrato correspondiente y se hará los arreglos presupuestarios del caso.

Este acuerdo se pone en conocimiento de la Comisión de Presupuesto y del Departamento de Admo. Financiera para los fines consiguientes.

Comunicar: Facultad, DAF., Comisión Personal.

ARTICULO 06. SE ACUERDA aceptar proposición de la Facultad de Ciencias y Letras referente a nombramientos de varios profesores extraordinarios para el Departamento de Física y Matemáticas que serán cubiertos por los fondos especiales de la Ford Foundation. Tales profesores, señala la Facultad, son absolutamente necesarios para la reorganización y fortalecimiento de dicho Departamento, cuya importancia para toda la enseñanza universitaria no es necesario señalar.

“Para Física se propone al Dr. Mariano Aguilar Rico, Doctor en Ciencias Físicas, quien es el Director de la Escuela de Óptica del Instituto español “Danza de Valdés”. Su voluminoso currículum vitae ofrezco mostrarlo en la sesión del Consejo

Universitario, si se considerare necesario. El Dr. Aguilar vendría con su profesor adjunto, el Lic. Manuel Gómez, quien tiene seis años de trabajar con él y ha publicado siete importantes trabajos de investigación. Ambos profesores fueron entrevistados personalmente por el Prof. José J. Trejos y su informe es completamente favorable a la contratación. El Dr. Aguilar exige un salario de \$1.000; el Lic. Gómez el salario corriente de \$600. Esta contratación sería por once meses, a partir del próximo mes de agosto.

Igualmente para Física se propone la contratación, dentro del intercambio con Puerto Rico, del Lic. Juan José Sáinz Rodríguez, Profesor de Física de la Facultad de Estudios Generales; esta contratación sería por un semestre, o sean cuatro meses, a partir del próximo mes de agosto.

Para Matemáticas se propone al Dr. Joaquín Ninot Nolla, catedrático de la Escuela de Ingenieros de Tarrasa, Cataluña; su currículum vitae es también impresionante. Es ampliamente recomendado por don José Joaquín Trejos, quien le entrevistó personalmente. El contrato sería por un año, efectivo a partir del momento en que el profesor esté disponible, probablemente en Julio del año próximo.

Igualmente para Matemáticas se propone la contratación, dentro del intercambio con Puerto Rico, del Dr. Tomás Rodríguez Bachiller, quien es catedrático de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Madrid, desde el año 1926; con el Dr. de Ferdinandy es una de las dos luminarias de la Universidad de Puerto Rico, donde enseña desde hace diez años. Los dos profesores de la Universidad de Puerto Rico fueron entrevistados personalmente por el suscrito, y por don Constantino Láscaris.”

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 07. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras solicita se confiera la representación oficial de la Universidad de Costa Rica ante el festival conmemorativo del tetracentenario del nacimiento de Shakespeare que habrá de celebrarse en Staford-on-Avon, Inglaterra, a la Dra. Virginia Zúñiga.

La Dra. Zúñiga se encontrará en Europa para la fecha del festival, sea el 23 de abril de 1964.

SE ACUERDA conferir la representación oficial de la Universidad de Costa Rica en ese festival a la Dra. Zúñiga.

Comunicar: Dra. Zúñiga.

ARTICULO 08. El Lic. Gutiérrez expresa que ha sido preocupación de la Facultad la deficiencia con que vienen los estudiantes de la Segunda Enseñanza, en Castellano; que en vista de la imposibilidad de ofrecer un curso especial para remediar esas deficiencias, se ha considerado la conveniencia de distribuir por grupos los alumnos; para ello es indispensable adicionar el examen de admisión con una prueba de redacción que serviría de base para la clasificación de los alumnos; los profesores de la cátedra están dispuestos a sacrificar tiempo de sus vacaciones para corregir dichos trabajos; sin embargo, el señor Director del Departamento y el suscrito consideramos de toda justicia que ese trabajo sea recompensado, y nos parece prudente que se reconociera la módica retribución de un colón por examen corregido. Como solamente se corregirán los escritos de los alumnos admitidos, la suma que se requiere es la de ¢1.260.00 que por este medio muy atentamente me permito solicitar al Consejo Universitario. Me permito sugerir que dicha suma se tome del sobrante de la partida del decimotercer mes que ya en estos momentos se sabe exactamente a cuanto asciende.”

Con respecto a este asunto la Facultad de Educación envía una comunicación que dice así:

“La Facultad de Educación conoció el informe de la suscrita Decana en el sentido de conversaciones previas con el Decano de Ciencias y Letras, para que su Escuela se haga cargo del curso de Castellano que ha venido ofreciendo la Facultad de Educación al primer año de Educación Primaria, con vista a corregir deficiencias en el uso del lenguaje, todo de acuerdo con el rigor de corrección que exige el ejercicio de la Educación Primaria. Estas deficiencias incluyen expresión oral, lectura en voz alta y lenguaje escrito.

La Facultad está de acuerdo en este traspaso considerando que sólo cuenta con un profesor para 100 alumnos y un total de 4 horas de clase, en cambio, la Facultad de Ciencias y Letras cuenta con un equipo de profesores y puede trabajar en ayuda individual y de grupos.

Propone la Facultad al Consejo Universitario que se considere esta cátedra de Castellano en tipo B para que sea un servicio que la Facultad de Ciencias y Letras ofrezca a la Escuela de Educación para llenar una necesidad de ésta. También cree la Facultad que debe experimentarse por un año la forma de enseñanza que propone, evaluar la experiencia al final del año y resolver posteriormente si conviene continuar con la experiencia.”

El Lic. Gutiérrez se manifiesta de acuerdo en que se experimente por un año la proposición tal y como se ha pedido, solicitando a su vez la colaboración de esa Facultad.

La Dra. Gamboa ofrece la colaboración de su Facultad y considera que Ciencias y Letras está en mejor capacidad de lograr los fines que se persiguen.

SE ACUERDA aprobar ambas proposiciones.

Comunicar: Facultades, DAF., Personal, Registro.

ARTICULO 09. La Comisión Especial integrada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, por sugerencia del Consejo Universitario, para que estudie los aspectos de la cátedra de Física, rinde el presente el informe que dice así:

“...previo análisis del problema y lectura del Estatuto Orgánico se resolvió en la siguiente forma la sugerencia de declarar amnistía general en las cátedras de Física en relación con el Artículo 102 del Estatuto (expulsión por tres años,...

a) Desde el 1° de marzo de 1964 desaparecerán los actuales cursos de Física (FM-117, 118 y 120) y aparecerán nuevos cursos de Física con nuevos programas y números.

b) El Estatuto no prevé los casos de materias que desaparecen.

c) Se recomienda interpretar en forma general el Estatuto así: que al desaparecer un determinado curso éste deja de formar parte del plan de estudios de la carrera y por lo tanto no se debe aplicar al artículo 102. Lo anterior entonces levantaría la sanción a quienes hubieren sido retirados de la carrera o de la Universidad con origen en el curso desaparecido.”

La Comisión dictaminadora está integrada en la siguiente forma:

MS., Guillermo Chaverri B.	Vice-Decano a. i.
Ing. Henry Mc Ghie B.	Director Depto. Físico Matemáticas.
Ing. Alfonso Peralta E.	Decano Facultad de Ingeniería
MS. Fabio González	Coordinador Cátedra de Física
Lic. Manuel Tebas P.	Prof. de Física
Dr. Jesús Ma. Jiménez	Director Cátedra de Bioquímica, Facultad de Medicina.
Dr. Gil Chaverri R.	Jefe Sección Físico-Química
M.S., Francisco Navarro	Prof. de Matemáticas

Pide la palabra el Lic. Sotela para manifestarse en desacuerdo con los considerandos del asunto; dice que la disposición del Estatuto responde a una cosa distinta de la propuesta; el principio que originó el espíritu del Estatuto fue señalar que un alumno que haya perdido tres veces una materia ha demostrado incapacidad. Debe buscarse una solución pero no en la forma planteada.

El Prof. Chaverri expresa que la Comisión consideró que era preferible generalizar la medida porque así no se entraría a hacer una investigación del curso, lo que no conviene en este momento.

La Dra. Gamboa se manifiesta de acuerdo con que la medida se aplique para Física pero no está de acuerdo en que se universalice.

El Prof. Chaverri hace de nuevo uso de la palabra y dice que la proposición hecha viene a resolver el problema no solo de física sino de otras materias como la Química Q-102; que la medida no daña a ninguna Facultad sino que favorece a los alumnos.

El Sr. Rector considera conveniente tomar esto como una medida de experiencia, y propone entonces que se aplica únicamente en la Facultad de Ciencias y Letras.

Así se acuerda. Como consecuencia de esta disposición se permitirá matricularse a aquellos alumnos que no pudieran hacerlo por disposición del artículo 102.

Comunicar: Facultad, Registro, D.B.O.

ARTICULO 10. La Facultad de Medicina informa que después de conocer el informe rendido por la Comisión Especial nombrada por esa Facultad para estudiar los atestados de los candidatos a ocupar el cargo de Secretario de la Escuela, y de acuerdo con el artículo 66 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, fueron considerados los nombres de los candidatos señores Manuel A. González Víquez, Fabio Rojas Díaz y Dora María Guzmán Zanetti para dicho cargo. Propone, después de realizada la votación correspondiente, el nombre del Lic. Manuel A. González Víquez para ocupar ese cargo a partir del 2 de enero próximo.

SE ACUERDA acoger lo propuesto. Se nombra al Lic. González Víquez Secretario de la Facultad de Medicina a partir del 2 de enero de 1964.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 11. La Facultad de Medicina, en atención a la instancia que el Consejo Universitario le hizo en el sentido de nombrar jefe de los Departamentos de Anatomía, Fisiología y Bioquímica, informa que después de una amplia consideración del asunto, acordó nombrar a los Doctores Fabio Rosabal Conejo,

Rodrigo Gutiérrez Sáenz y Jesús María Jiménez Porras como Directores de los Departamentos citados respectivamente.

Dichos funcionarios tendrán a su cargo la estructuración definitiva de los mismos.

SE ACUERDA después de un breve cambio de impresiones, acoger los nombramientos de los funcionarios citados por un periodo de un año.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 12. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina informa que su Facultad en sesión N° 106 acordó proponer al Dr. Efrén Solano Aguilar como profesor adjunto de Dermatología, para la cátedra de Medicina.

Asimismo informa el resultado de la votación efectuada entre los dos candidatos que se presentaron; obteniendo el Dr. Solano 22 votos a favor y 8 en contra y el Dr. Delfín Elizondo Salazar, 8 votos a favor y 22 en contra.

SE ACUERDA nombrar al Dr. Solano Aguilar, profesor adjunto de la referida cátedra.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 13. El señor Decano de la Facultad de Medicina informa que su Facultad, previo estudio de la Comisión que al efecto nombró, acordó proponer el nombramiento del Dr. Mario Pacheco Cartín, único candidato que se presentó al concurso como Instructor de la cátedra de Medicina. El resultado de la votación fue de 29 votos a su favor y uno en blanco.

En vista de que el Estatuto Orgánico no contempla el cargo de instructor, el Prof. Chaverri pregunta cuáles son las funciones que estos tienen a su cargo.

El Dr. Miranda da una amplia explicación al respecto; manifiesta que los instructores son médicos graduados, que tienen a su cargo la práctica, son nombrados por concurso de antecedentes, participan en las deliberaciones de las sesiones pero no tienen voto.

SE ACUERDA nombrar al Dr. Pacheco C. para ese cargo en el entendido que cuando se conozca del proyecto de Carrera Docente se determinará entonces cuál es la ubicación que se dará a los Instructores.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 14. A instancias de la Facultad de Medicina se acuerda autorizar un aumento en la partida para la construcción de muebles para esa Facultad. El aumento será para confeccionar un mueble para la cátedra de Anatomía Patológica.

Para ese efecto se reforzará la partida en la suma de ¢400.00 tomándose dicha suma de los fondos provenientes del superávit que tuvo esa Escuela en el pasado ejercicio fiscal.

Comunicar: DAF., Servicios Generales.

ARTICULO 15. El señor Decano de la Facultad de Odontología, en nota que al efecto dirige al señor Secretario General informa que el Dr. Enrique Cappella fue nombrado por el Consejo Universitario, en sesión N° 1278, artículo 31, previo concurso de antecedentes, profesor suplente de la cátedra de Patología Bucal. Posteriormente, por un error la Facultad pidió al Consejo, en sesión 1306, artículo 20, nombrarlo como profesor adjunto. Por tanto solicita dejar sin efecto este último nombramiento. Así se acuerda.

Comunicar: Facultad, DAF. Personal.

ARTICULO 16. SE ACUERDA autorizar el traspaso de la suma necesaria de la partida de exención de derechos de aduana sobrantes, para pagar durante los meses de enero y febrero del próximo año, dos porteros y un conserje, para proceder a la limpieza del nuevo edificio de la Escuela y ayuden al traslado y acondicionamiento del mobiliario y equipo de clínica de la misma.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTICULO 17. El señor Rector informa que ha recibido varias solicitudes de estudiantes para que se les permita matricularse en los cursos de verano, ello en vista de que la fecha para hacerlo ya venció.

Después de un cambio de impresiones se ACUERDA prorrogar, durante la presente semana, la matrícula para los cursos de verano, sin recargo alguno.

Comunicar: Registro, interesados.

ARTICULO 18. El señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. don Mariano L. Coronado, dirige al señor Secretario General una comunicación que dice así:

“Con relación a su atenta nota DAC-1458-63 del 27 de noviembre último, en la cual se me comunica que el Consejo Universitario acordó solicitar a este Departamento un informe de las conclusiones a que se llegó después de conocer el resultado de la encuesta llevada a cabo sobre los precios en las sodas que existen en la Ciudad

Universitaria, tomando en cuenta que el mismo Consejo dispuso, según su nota del 25 de noviembre, en el punto 3º, pedir a una Comisión que informe sobre ganancias obtenidas en dichas sodas, esta Dirección ha creído conveniente esperar, antes de hacer algunas sugerencias o comentarios sobre las tarifas actuales, a conocer el resultado de esa investigación financiera para tomarla en cuenta antes de verter opinión al respecto.

Esperando que el camino adoptado sea de la aprobación del Consejo, me es grato ofrecerme de Ud. muy atentamente,”

SE ACUERDA acoger las razones indicadas por dicho Depto.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 19. El señor Director a.i. del Departamento de Registro, Prof. don Jorge Salas, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con mucho gusto damos a usted el informe que se sirviera solicitarnos en nota R-1341-63 del 12 de los corrientes sobre petición del señor Gabriel Vega Batista, carnet N° 6019, quien aduce haberse matriculado en la asignatura H-100 Historia de las Instituciones de Costa Rica y que no aparece en las listas de clase ni en las actas de exámenes finales.

Hemos buscado cuidadosamente y no hemos localizado la matrícula a que se refiere el interesado. Debemos advertir que cuando el estudiante entrega su matrícula se le devuelve un comprobante debidamente sellado y firmado; en tal forma cuando sucede un caso como el apuntado por el señor Vega, simplemente el interesado presenta dicho comprobante y entonces el Departamento de Registro hace la correspondiente corrección; al señor Vega le solicitamos la presentación de ese comprobante y nos dijo que no lo tenía porque posiblemente lo había extraviado.

De las argumentaciones que presenta se puede presumir que está diciendo la verdad y el Departamento de Registro no tendría inconveniente en incluirlo en las actas finales, siempre que el Consejo Universitario nos autorice para hacerlo.”

El Prof. Chaverri considera que a estas alturas lo que procede es ver si el alumno ganó el curso para darle facilidades; sugiere que se investigue con el profesor que impartió la materia esta situación.

El señor Rector sugiere que se encargue al Secretario General indagar la verdad del asunto y entonces él, de acuerdo con la información que reciba procederá a autorizar lo que corresponda.

SE ACUERDA proceder en la forma sugerida por el Sr. Rector.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 20. El señor Director del Depto. de Administración Financiera, don Víctor Ml. Sagot, manifiesta en relación al traslado de partidas que solicita el señor Secretario de la Facultad de Odontología por valor de ₡21.216.00, que la suma proviene de economías que se obtuvieron en la construcción del edificio de esa Facultad, según informe presentado por el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, conocido por este mismo Consejo en sesión 130 artículo 4. La Facultad desea que esa suma se destine a reforzar el Equipo de Laboratorio y Clínicas.

Manifiesta el Sr. Sagot que lo anterior es factible si el Consejo lo autoriza.

SE ACUERDA dar la autorización solicitada.

Comunicar: DAF., Personal.

ARTICULO 21. Ingresa al salón de sesiones el señor Ministro de Economía Lic. don Bernal Jiménez Monge, a quien el señor Rector en nombre propio y en el de los compañeros del Consejo le presenta un atento saludo.

Inmediatamente le explica las inquietudes que han movido al Consejo Universitario sobre el asunto de los bonos. Recuerda que en ausencia suya el Consejo autorizó al señor Vice Rector enviar una comunicación al Ministerio de Economía manifestando que la Universidad aceptaba los bonos pero en el entendido de que se trataba de una subvención especial.

Enterado del asunto consideró necesario conocer cuál era el texto de la ley # 3247 que se publicó en La Gaceta del 5 de diciembre 1963 y en su concepto el texto es muy claro, pues hay un párrafo que dice que “se entregarán bonos por la suma dicha como parte de la subvención que le corresponde del año 1963”; esto está ratificado por la comunicación suscrita por el Sr. Tesorero Nacional, cuyo texto se transcribe en el artículo 2 de esta misma sesión. De, manera pues que hay dos ideas al respecto: la una que se expresa en la carta del Sr. Tesorero que dice “el resto de la subvención del año 1963” y, la otra en la ley que dice: “como parte de la subvención que le corresponde del año 1963”. Esto, en su concepto, nos coloca en una situación muy delicada con la Asamblea Legislativa en lo que se refiere a la forma de cumplir con la Constitución Política. Cree que es muy peligroso recibir los bonos teniendo la ley un texto como lo tiene, que está lesionando la integridad universitaria.

Solicita al señor Ministro expresar su opinión al respecto.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Economía para expresar en primer término su agrado por estar de nuevo en el seno del Consejo Universitario aunque en este caso dice, se deba a circunstancias desagradables para todos, como es el de que la Universidad considere que se esté violando el espíritu de la Constitución en lo que se refiere a la subvención que le corresponde. Lamenta mucho lo que ha sucedido y agrega que la primera noticia que tuvo fue la nota suscrita por el señor Vice Rector, que le fuera entregada por el Sr. Auditor de la Universidad; nota que personalmente no ha contestado por cuanto su deseo era el de venir a explicar personalmente al Consejo Universitario su opinión y principalmente cual había sido su participación en este asunto pues ha tenido noticias de que se comentó como si él hubiera llevado la iniciativa de la forma como quedó la subvención.

Enseguida pasó a explicar cuál ha sido su participación en el asunto. Recuerda su visita anterior para conversar y tratar de llegar a un acuerdo respecto de la subvención del año 1963 que no le había sido entregada a la Universidad, originada en un presupuesto extraordinario del Ministerio de Educación Pública. En ese entonces vino como ahora lo hace, con el ánimo de tratar de solucionar el problema; y su deseo de resolverlo fue tan claro que inclusive al final de la reunión manifestó que si lo propuesto por él no fuera acogido, ello le obligaría a buscar otro camino que le sería sin duda mucho más difícil; el Consejo, agrega, decidió no aceptar su proposición de recibir el pago de esa subvención en un plazo de cinco años y parece que si aceptó el que se le pague con títulos de la deuda pública que son a veinte años; así pues, a su juicio, se está aceptando un plazo más largo del que propuso; de todas maneras, dice él salió de la reunión con el buen deseo de solucionar el problema. Manifiesta que lamentablemente tuvo que separarse porque hubo comunicación directa del señor Rector con los señores Diputados respecto a esta subvención; así pues, desde el momento en que la Asamblea Legislativa entraba en arreglo directo con la Universidad, el Poder Ejecutivo quedaba prácticamente inhibido ya de promover un arreglo, máximo que en estos días surgió el asunto de los bonos del aguinaldo y de los bonos escolares. No ha tenido, repite, ninguna participación en cuanto se refiere a que se asignara como parte de la subvención la suma de un millón cuatrocientos mil colones, ya que no hay nota oficial alguna por parte del Poder Ejecutivo; no fue ni siquiera idea de ese Poder la emisión de bonos aguinaldo y mucho menos la de los bonos escolares; sugerencia en la cual participaron la mayoría de los partidos que están representados en la Asamblea

Legislativa; la única participación que tuvo el Ministerio a su cargo es la contestación que dio a la nota que la Asamblea Legislativa le envió mediante la cual le solicitaban su criterio respecto a esos títulos; se le consultó por teléfono su parecer de si se le daba a la Universidad la ayuda que en otra ocasión él había conversado con la Dra. Gamboa referente a la posibilidad de que el Gobierno ayudara a la construcción de la Escuela Laboratorio; manifestó entonces su parecer en el sentido de que el Gobierno haría todo el esfuerzo para ayudarle a la Universidad pero que era casi imposible considerando la crisis fiscal. En su opinión lo primero que debe hacerse es pagar esa suma que se la adeuda y no esperar que se dé una subvención especial. Así, pues, estaba haciendo todo el esfuerzo para cumplir con ese compromiso pero los señores Diputados, enterados por el señor Rector, sabían que el Gobierno estaba endeudado con la Universidad en lo que se refería a la subvención del presente año y encontraron muy fácil incluir en el artículo 14 de la ley un párrafo que dice "que el millón cuatrocientos mil colones se entiende como pago de la subvención del año 1963". Personalmente, dice, quisiera tener la gloria y la felicidad personal de poder dar una subvención extraordinaria para construir la Biblioteca Universitaria, pero también existe una escala de prioridades en el país en que el Gobierno debe destinar recursos a distintas necesidades de orden colectivo; si bien se ha dicho, la Constitución da una prioridad a la Universidad, el Gobierno debe cumplir con esa prioridad que es el pago de la subvención pero no nos vamos a engañar diciendo que el Estado puede dar otra subvención por muy buena voluntad que tengamos pues la crisis fiscal no lo permite. De modo que no tiene otro camino que el que le señala la ley y si esta ley es anticonstitucional es a la Corte Suprema de Justicia a quien corresponde dictaminar; esto sería un camino a seguir por cuanto el Ministerio a su cargo no puede violar la ley. Otro camino, dice, podría ser enviar por parte suya, un proyecto de ley modificando la Ley N° 3247 de modo que el artículo 9 se redacte de otra manera y se entienda que los bonos son parte de la subvención pero sin darle destino específico que es donde se lesiona a la Universidad.

Termina su intervención manifestando que no puede pues iniciarse ningún arreglo a base de que el Poder Ejecutivo dé más de lo que le señala la Constitución porque es imposible; ofrece, eso sí, hacer todo esfuerzo para pagar a la Universidad lo que se adeuda proveniente de los preceptos constitucionales.

Hace uso de la palabra el Sr. Rector para manifestar que no ha tenido ninguna conversación personal con los señores Diputados sobre el asunto de la construcción de la Escuela Laboratorio, ni tampoco la carta que les envió lo hizo en nombre del

Consejo Universitario; mal podría haberlo hecho cuando el Consejo ha considerado como prioridad uno la construcción de la Biblioteca Universitaria; la comunicación que envió la hizo a solicitud de un grupo de compañeros que tienen amistad con miembros de la Asamblea Legislativa; cuando ya las gestiones particulares estuvieron encaminadas se le dijo que si les podía ayudar con una carta en la cual se indicara que la Escuela Laboratorio era una actividad muy importante que había que hacer en la Universidad de Costa Rica y que de la emisión de bonos que se iba a hacer, era conveniente que alguna parte pudiera otorgarse a la Universidad para construir la Escuela Laboratorio. La Universidad ofreció el terreno en la Ciudad Universitaria. Fue un error de parte de los Sres. Diputados considerar la carta que envió como oficial.

En su criterio, continúa el señor Rector, no sólo estamos inhibidos de aceptar bonos con fines específicos sino que también estamos inhibidos de aceptar subvenciones constitucionales con bonos que pesan con gran descuento en el mercado, porque es ir en contra de la Constitución que dice en forma clara que por lo menos el 10% de los gastos que se hacen en el Ministerio de Educación Pública es la subvención que le corresponde a la Universidad; por otro lado, la Asamblea Legislativa infringe la Constitución cuando da para el pago de la subvención constitucional bonos que están desvalorizados.

Así pues, nosotros no podemos aceptar bonos que traigan descuento porque entonces estaríamos conciente y deliberadamente infringiendo la Constitución. En cuanto ir a pedir la inconstitucionalidad de la ley considera que no es el camino más conveniente; es preferible buscar otro basado en los preceptos constitucionales.

El Sr. Ministro aclara al Sr. Rector que esos bonos son de una emisión con características distintas de los otros títulos; entre otras, son con valor a la par y sirven para pagar impuestos. Así pues, la Universidad al aceptar bonos como pago de subvenciones constitucionales no recibirá una suma menor que la que la Constitución le señala.

En uso de la palabra el Lic. Sotela manifiesta que el Consejo Universitario en manera alguna aceptó como bueno el procedimiento de que se pagara una subvención en bonos; dice esto por cuanto de las primeras expresadas por el señor Ministro se desprendía de que nosotros no habíamos aceptado el plazo de 5 años propuesto por él para cancelar la deuda pendiente y que ahora estábamos aceptando bonos que tienen plazo de veinte años; esto no le hemos aceptado en ningún momento. Por otra parte dice que la preocupación ha sido tan grande que cuando salió la ley discutimos

el camino a seguir. Es indudable, agrega que esa ley lesiona la Constitución Política en cuanto le señala a la Universidad una política inversionista; es aquí donde está la falla del asunto. Se habló, de que podía aceptarse, ya que no había habido gestión oficial y nuestra posición ha sido muy clara en el sentido de no aceptar el pago de subvenciones en bonos, porque además orillando el problema de si es o no constitucional, es a todas luces claro que resulta inconveniente para la Universidad recibir un pago en bonos. No podíamos pues admitir que la suma señalada en la ley fuera la subvención constitucional del año 1963. Al admitir el Consejo que podía recibir bonos quiso significar dos cosas; que estaba recibiendo una subvención especial y como tal, el pago del millón cuatrocientos mil colones en bonos es perfectamente aceptable, pero que se reservaba el derecho de discutir, de mantener su pedimento a la subvención constitucional ordinaria propiamente dicha. Ese fue el sentido del acuerdo y se autorizó al Sr. Auditor de la Universidad a retirar los bonos, acuerdo que no ha sido revocado. Tuvimos muy claro desde el primer momento el hecho de que el Sr. Ministro de Economía ante la presencia de la ley no podía por si mismo actuar de otra manera; pero como ese no fue el espíritu que animó a los señores diputados que por su cuenta propusieron esas medias, y además tuvimos noticia de que el Sr. Ministro había sido también sorprendido, para que éste no fuera a pensar que la Universidad estaba en alguna confabulación, analizamos entonces los caminos a seguir. Se examinó el recurso de inconstitucionalidad y se consideró inconveniente; este sería el último camino que se pensara seguir. Se habló entonces de dos caminos; uno, buscar una interpretación auténtica mediante una ley que dijera que esa subvención era de carácter especial.

El otro camino fue que si esta interpretación chocara con la opinión de algunos señores Diputados, se buscará la corrección de la ley mediante la promulgación de otra que dijera que esa subvención no es la constitucional. Estos son los dos caminos que el Consejo ha pensado y que no ha querido poner en ejecución sin antes tener un cambio de impresiones con el Sr. Ministro y con los Sres. Diputados. En su opinión considera que debemos insistir en nuestros puntos de vista de que no debemos admitir una subvención en bonos ya que no somos una Institución inversionista.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra, se refiere en primer término a la forma como ha explicado el problema y la fórmula de resolución tan justa y equitativa que ha propuesto el señor Vice Rector; en este momento agrega cualquier fórmula basada en las razones expresadas debe garantizar ambos aspectos del problema,

satisfacer a ambos compromisos, el de orden constitucional que se debe respetar y que nosotros debemos defender en toda forma y el que ya se adquirió por parte del Estado al satisfacer una demanda de la comunidad, fortalecida con la solicitud presentada por la Srta. Decana de la Facultad de Educación, que respaldó el señor Rector al enviar una carta de apoyo a la Asamblea Legislativa en el sentido de que se construya la Escuela Laboratorio y se le garantice el millón de bonos que declaró el Congreso; cualquier solución que se busque dejando al descubierto la Escuela Lab. sería inadecuada en este momento por parte del Consejo Universitario y por parte del Gobierno de la República. La idea de que se ofrecieran bonos a la Escuela surgió no de este Consejo sino de una reunión del Patronato de la Escuela y ella, porque tenían un problema gravísimo: no haber podido encontrar los fondos para construir la Escuela, que, como se ha dicho, es una Escuela pública del Estado, una escuela que ha tenido la colaboración de un grupo muy distinguido de la comunidad por cinco años; la Escuela tiene que tener su edificio propio, un gran edificio, pues está trabajando en forma incomodísima y el año entrante tendrá seis grados. Así pues, el problema es sencillamente agudo. Cuando se resolvió hacer la solicitud de los bonos para la Escuela Lab., una Comisión conversó con Diputados de la Asamblea; estos señores tuvieron una actitud receptiva, de comprensión y nos dijeron que si el Sr. Ministro de Economía estaba de acuerdo en otorgar esos fondos para la Escuela Lab. ellos con mucho gusto apoyarían una ley en ese sentido; en conversación con el señor Ministro de Economía este les manifestó que si la Asamblea votaba la ley él con mucho gusto les ayudaba; posteriormente se conversó nuevamente con los señores Diputados, quienes se manifestaron de acuerdo en vista del fin que se perseguía, y agrega que el apoyo que se dio a la ley de bonos se hizo por cuanto algunos diputados se habían comprometido a ayudarnos, que de otra manera no hubieran dado su apoyo a esa ley. Así pues, sería injusto que se dejara al descubierto a la Escuela Laboratorio. Considera que la proposición del señor Vice Rector es la conveniente.

El Prof. Chaverri dice que hay dos aspectos que se han mezclado; uno el de la Escuela Laboratorio y otro el de ampliación de la Granja Experimental; ha tenido noticias de que de esa ampliación depende una ayuda que la A.I.D., dará de un millón de dólares. Así pues ambos asuntos tienen gran importancia, no debemos pues olvidarnos de ello, añade que desea hacer una invitación muy atenta al Sr. Ministro para que nos repita su ofrecimiento hecho en su última visita, ofrecimiento

que hizo de arreglar nuestra situación si nosotros no aceptamos los puntos sugeridos por él.

Nuevamente en uso de la palabra el Sr. Ministro expresa que en cuanto a lo dicho por la Dra. Gamboa es cierto, él se comprometió a ayudarla, le ofrece que mientras él esté en el Ministerio el asunto de la Escuela Laboratorio será tratado con toda la seriedad que ella demanda dentro de las circunstancias prevalecientes. Recuerda una vez más cuál es la situación del país y dice del sacrificio que las instituciones autónomas han hecho en un afán de colaboración al percibir una suma menor de la que les corresponde. Pide a la Universidad seguir el mismo camino y por su parte ofrece enviar a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley para eliminar todo lo que sea inconstitucional pero que se entiende bien que el Gobierno como está no puede dar una subvención especial. Asimismo se compromete a dar en dinero efectivo los cuatrocientos ochenta mil colones restantes en el primer presupuesto extraordinario pero no puede comprometerse a nada más; en otro caso tendría que ir a la Asamblea Legislativa a explicar el problema de que el Gobierno no puede dar más de lo que está prometiendo. Solicita que la resolución del Consejo se le haga saber. Se retira del salón de sesiones el Sr. Ministro de Economía. El señor Rector le expresa en nombre del Consejo, el agradecimiento por su visita y las explicaciones que sobre el presente asunto ha dado.

En uso de la palabra el Lic. Tristán manifiesta que no quiso dar su opinión sobre el asunto delante del Sr. Ministro por cuanto ello podría quizá afectar la posición de la Universidad. Añade que la situación del país tal y como lo explicó el Sr. Ministro de Economía es sumamente grave; por tanto considera que lo que debe hacerse es darle oportunidad para que complete la subvención constitucional pero no debemos pedir más porque con ello contribuiríamos a aumentar el problema fiscal; en la escala de prioridades del país muchos fines que deben llenarse el Gobierno no ha podido resolver como por ejemplo el de los hospitales. Aprovecha la oportunidad para comentar los presupuestos de la Universidad y con el mayor respeto a los compañeros dice que estos han sido elaborados sin pensar en las limitaciones en que se encuentra el país y los propios recursos universitarios; hay presupuesto con aumento hasta de un 70% sin saber que el crecimiento de los ingresos será de 13.7%. En su opinión la Universidad debe mantener su actividad actual y sólo autorizar las absolutamente indispensables; no debemos considerar que la Universidad crezca en 1964 en línea que todavía no hemos intentado y que el país ni la Universidad lo resisten; así pues, si la Universidad no puede resistir los gastos no

debe pretender aumentarlos. El Sr. Ministro, agrega, ha ofrecido que cuando la situación mejore él aumentará la subvención; esto a su juicio es una promesa muy interesante; pero no podemos exigir en estos momentos que nos den más de lo que la Constitución nos señala. Esta es pues su opinión para que la consideren los compañeros, pero si es otro el criterio que prive él lo respetará.

El Prof. Chaverri manifiesta que la Universidad no contaba con la suma de un millón ochocientos ochenta mil colones; por tanto considera que sería conveniente ponerse de acuerdo para que, sin dejar de lado la Escuela Laboratorio los intereses de la ampliación de la Granja y la construcción del edificio para la Biblioteca, hacer un plan de inversión de esos fondos. Añade que como una observación y sin ánimo de crítica, debemos para el futuro, pensar que cuando se nos deba alguna suma no pedir sumas adicionales. Se refiere el Sr. Rector a las últimas palabras del Prof. Chaverri y dice que nunca pensó que una comunicación enviada a la Asamblea Legislativa apoyando a un grupo de la comunidad, fuera a tener esa trayectoria. Lo hizo porque se trataba de una necesidad que tarde o temprano la Universidad tendría que afrontar y tomando en cuenta la importancia que esta Escuela tiene para la Facultad de Educación. En cuanto a las palabras dichas por el Lic. Tristán manifiesta que siempre ha sido un vocero de las necesidades nacionales. Agrega que de lo expresado por el Sr. Ministro debemos determinar la pauta a seguir en el asunto, sea tratar directamente con el Poder Ejecutivo o bien con los señores Diputados.

Nuevamente hace uso de la palabra la Dra. Gamboa, dice que comprende que hay prioridades de prioridades y que la Biblioteca es prioridad uno; pero hace notar que si se toman en cuenta las proposiciones del señor Ministro de Economía de llegar a un entendimiento interno le ayudaríamos al país y ayudaríamos a resolver un problema muy delicado de orden nacional. Ahora, al no venir una ley que resuelva un problema tan importante como ése, esto también traería consecuencias porque se consideraría una falta de seriedad y una falta de consistencia dejar al descubierto una cosa que estaba ya asegurada simplemente porque la Universidad no considera esto como una prioridad importante. En su opinión debe considerarse la Escuela Laboratorio como una prioridad muy importante. No podía tampoco adivinar lo que iba a suceder pues tenía toda la fe de que saldría bien. Ahora, si la Universidad no puede o no decide darle el millón cien mil colones a la Escuela Laboratorio que le quitó a la Asamblea Legislativa sino que coge esa suma y la divide dándole a la Escuela Laboratorio una parte considerable, ello permitiría que el Sr. Ministro de Economía completara la suma faltante. Finalmente propone que se nombre una Comisión que

con el Sr. Rector estudie el problema y la fórmula mejor para que no se resuelva ahora.

Analizando el asunto, el Sr. Rector considera que tiene dos partes; una es en relación directa con el Ministro de Economía y con la Asamblea Legislativa y la otra, es un aspecto puramente interno del Consejo Universitario o sea la distribución de esos fondos. Para la primera considera innecesario nombrar una Comisión; para la segunda ya hay una Comisión que por su naturaleza misma estudia estos aspectos. Así pues en su opinión el Consejo debe decidir sobre los dos siguientes puntos: a) pronunciarse en la forma cómo se arregla el problema; aceptando o no la proposición del señor Ministro de Economía en cuanto a la cuota constitucional y b) que la distribución de los fondos se haga mediante un acuerdo interno de la Institución.

Sin pronunciarse todavía sobre si el problema debe dividirse, el Prof. Chaverri considera que uno de los puntos que sí debemos estar seguros es que quede claramente decidido que vamos a seguir entendiéndonos con el Sr. Ministro de Economía; esto a su juicio es más conveniente, dada la naturaleza de cómo está integrada la Asamblea Legislativa. Está pues de acuerdo en aceptar la oferta de entregarnos dentro de un mes y en dinero efectivo lo que se nos adeuda; asimismo considera que la explicación técnica del asunto bien podría hacerla el Sr. Ministro ante la Asamblea Universitaria para lo cual se le convocaría.

El señor Vice-Rector Lic. Sotela hace uso de la palabra para proponer concretamente una moción dividida en varios aspectos con el propósito de que el Consejo Universitario se pronuncie sobre ella. En primer lugar, que el Consejo Universitario manifiesta continuar las conversaciones con el señor Ministro de Economía; segundo, que el Consejo Universitario acepte la oferta que hace el Sr. Ministro de Economía de dar el millón ochocientos ochenta mil colones que se adeudan de la subvención constitucional a la Universidad, del año 1963, pero pidiéndole que al presentar la modificación de la Ley que habrá que hacer para que pueda girarse esa suma, se busque la manera de que a la Universidad se dé en dinero efectivo esa suma, y que el Ministerio de Economía se deje los bonos ya aprobados por la Asamblea Legislativa para invertirlos en la Institución que desee. Dicho en otras palabras, que aceptamos el pago del millón ochocientos ochenta mil colones pero que la Universidad, fiel a su política de no recibir bonos, le insta para que él presentara a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley que han de arreglar la situación, se busque el mecanismo necesario a efecto de que dejándose el Gobierno los bonos escolares ya aprobados, pueda él entonces entregarnos el dinero en

efectivo; y en tercer lugar, para que sea considerado en una sesión futura, que el Consejo Universitario considere, una vez obtenido el dinero adeudado, la posibilidad de invertir de inmediato las sumas que estime pertinentes para la Escuela Laboratorio y la Granja Experimental.

El señor Rector pone a votación punto por punto la moción del Lic. Sotela. Todos los presentes se manifiestan de acuerdo, con excepción del Prof. Portuguez que se abstiene de votar el punto tercero.

El Sr. Rector deja claramente expresado que cuando se discuta el tercer punto él propondrá el acuerdo tomado por la Asamblea Legislativa sobre la prioridad uno de la construcción de la Biblioteca Universitaria.

Comunicar: Sr. Ministro.

ARTICULO 22. Se aprueba sin ninguna observación el acta de la sesión N° 1339.

ARTICULO 23. Siendo costumbre suspender actividades con motivo de los festejos de fin de año, el Consejo acuerda:

- a) trabajar medio día durante el 24 y 27 de diciembre; las Escuelas de medio tiempo podrán suspender actividades a las diez horas;
- b) Trabajar en forma acostumbrada el día 26 y
- c) suspender totalmente las labores durante los días 28, 30 y 31.

Este acuerdo no se aplica a aquellos trabajadores que por la naturaleza de su trabajo deben permanecer en sus puestos durante esos días.

Las Escuelas y Departamentos deberán elaborar un plan de trabajo a sus porteros para que durante esos días sus edificios permanezcan debidamente vigilados.

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 24. Se acuerda autorizar al Departamento de Administración Financiera para que en este mes entregue al Prof. don Francisco Navarro, los giros que le correspondan de los meses de enero y febrero próximo. Estos sueldos son de dos meses de vacaciones acumuladas, pues el Prof. Navarro parte para los Estados Unidos.

Comunicar: DAF., Personal.

ARTICULO 25. Se distribuye entre los señores Miembros del Consejo ejemplares de las Resoluciones de la Octava Reunión Ordinaria del Consejo Superior

Centroamericano, que tuvo lugar en Tegucigalpa, Honduras, durante los días 28, 29 y 30 de noviembre del presente año.

ARTICULO 26. Se aclara el artículo 23 del acta de la sesión 1336 en lo que respecta al punto 5) de las resoluciones ahí consignadas, sea que dicho punto se tomó como una sugerencia para el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y no como se consignó. Además este punto quedó resuelto en el artículo 9 de la sesión 1341.

A las doce horas se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 52, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.